



DECRETO ALCALDICIO N° 088 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENCIA
REQUINOA, 11 ENE 2017

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 10.01.2017 del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico, mediante la cual se solicita la adquisición urgente de medicamentos, los cuales no llegarán vía CENABAST, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por la adquisición URGENTE de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de enero de 2017.

AUTORIZASE Orden de compra por urgencia, emergencia y/o imprevisto, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

INVERSIONES PHARMAVISAN RUT 76.055.804-4

\$357.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos canasta básica) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD